

01/12/2017

Acuerdo mejoras sociales BCCM

Próximas negociaciones con la empresa

El pasado día 24 de noviembre hemos mantenido una reunión en el SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) para tratar el asunto discrepante con la Entidad sobre la Ayuda de Guardería y Formación de Hijos de Empleados de Banco de Castilla la Mancha, S.A., regulado en nuestro acuerdo "Reglamento de Beneficios y Mejoras Sociales", presentado e iniciado por nuestra Sección Sindical de CCOO; acto de obligado cumplimiento previo a la demanda en la Audiencia Nacional.

Como sabéis, en BCCM tenemos, gracias al acuerdo citado anteriormente, una mejora en lo referente al importe de la Ayuda de Hijos respecto a la cantidad establecida en el Convenio Colectivo de Ahorro.

Liberbank, por su parte, considera que esta mejora no procede pues no está establecida expresamente a partir de 2012. Algo que, entendemos, no tiene ningún sentido por lo que hemos iniciado esa demanda.

Por otra parte, en el mismo acuerdo se encuentra regulado un asunto que nos preocupa a la inmensa mayoría de la plantilla de BCCM como es el tipo de interés mínimo de los préstamos hipotecarios de vivienda de empleados.

Tratando de unir y solucionar ambas cuestiones, en ese acto de conciliación y después de varias deliberaciones entre la parte social y los representantes de la Empresa para intentar llegar a un consenso, la empresa manifestó que se encontraban dispuestos a abrir una negociación para intentar llegar a un punto de encuentro si bien en ese momento no podía producirse pues no tenían la valoración económica de todos los apartados reflejados en el "Reglamento".

Por ese motivo y para dar margen a una negociación que, entendemos, puede resultar positiva para todas las partes, en el acto de mediación, acordamos aplazar el mismo hasta el próximo 5 de marzo de 2018, si bien, condicionado a que se abriría un periodo de negociación oficial para tratar todos estos temas a mediados de enero, periodo en el que intentaremos alcanzar un acuerdo con la empresa en este punto tan injusto como es el de que la plantilla sigamos soportando un tipo mínimo en nuestros préstamos vivienda de un 1,50% mientras vemos cómo la clientela goza de tipos inferiores o cómo el propio Convenio Colectivo que nos es de aplicación recoge un tipo de interés para los préstamos vivienda que para el año 2018 quedará reducido a un 0,50%

En breve veremos si la empresa está dispuesta a solucionar este agravio comparativo con la plantilla o si, una vez más, nos vamos a ver abocados a defender lo que nos corresponde en los juzgados.

De una forma u otra desde CCOO trataremos de dar solución a todos estos problemas que afectan a la plantilla.

Saludos.

afíliate a CCOO

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es